



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

OFICIO CIRCULAR No. SESNSP/DGVS/ 00018 /2020

Ciudad de México, a 20 de abril de 2020.

Asunto: Liga del ACUERDO publicado en el DOF con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19.

BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO FORTASEG 2020

Presentes.

De conformidad con lo referido en el artículo 52, fracción V, de los *"Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020"* y al Oficio Circular SESNSP/194/2020, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Lic. Leonel Efraín Cota Montaña, en el que da a conocer la disposición del C. Presidente Lic. Andrés Manuel López Obrador y el acuerdo del Secretario Dr. Alfonso Durazo Montaña relacionados con los recursos convenidos en los Programas de Prioridad Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, en este último, específicamente lo convenido en Evaluaciones en Control de Confianza para aspirantes y Formación Inicial y becas para aspirantes, siempre y cuando justifiquen que no se pudo reclutar, podrán reprogramarlo de manera inmediata para que los elementos policiales cuenten con el equipamiento indispensable que les permita hacer frente a la situación que vive nuestro país, ante la declaración de emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2(COVID-19), de 30 de marzo de 2020, por parte del Consejo de Salubridad General.

Al respecto, se informa que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del 2020 el *"ACUERDO por el que se adicionan Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19."*, a fin de que en caso de requerir llevar a cabo una reprogramación se apeguen al referido acuerdo que podrán consultar en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591865&fecha=17/04/20, a los conceptos de gasto relacionados con el equipamiento indispensable que permitirá a los elementos policiales hacer frente a la situación de emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, con apego a las especificaciones técnicas indicadas por el sector salud, el cual estará incorporado como Anexo al Catálogo de Bienes y Servicios y al *"Formato de Adecuaciones FORTASEG 2020 (COVID-19)"* estos dos últimos publicados en la página de Internet del SESNSP.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

C. c. p.: Lic. Leonel Efraín Cota Montaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtro. Ángel Pedraza López, Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. Presente.

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo,
C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400, www.gob.mx/sesnsp

